

"NO a Portezuelo en
manos de Mendoza"

"EL RIO ATUEL TAMBIÉN
ES PAMPEANO"

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación

"2021 - 70 Aniversario de la
Provincialización de La Pampa"

"2021 - Año del General
Martín Miguel de Güemes"

SANTA ROSA, 29 NOV 2021

VISTO:

La Resolución N° 845/20 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el "Calendario Escolar 2021- Unidad Pedagógica 2020 - 2021", en el que se incluyen actividades hasta el mes de diciembre de 2021 inclusive;

Que se encuentra en elaboración el Calendario Escolar para el próximo Ciclo Lectivo;

Que a efectos de facilitar la organización de las instituciones y servicios educativos del Sistema Educativo Provincial, resulta necesario establecer el cronograma de actividades para el mes de febrero del año 2022;

Que la presente se encuadra en el artículo 4º, incisos 1) y 10), de la Ley de Ministerios y Secretarías N° 3170 y los artículos 130, 132, incisos a), b), c) y d), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el Cronograma de Actividades correspondientes al mes de febrero de 2022, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a Unidades de Organización y dependencias de este Ministerio, a las Coordinaciones de Área, Secretarías Técnicas y Coordinaciones Territoriales de las Escuelas "i", y a las Instituciones y Servicios Educativos del Sistema Educativo Provincial, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
MCF/mrs/fac

0985 /21



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO

Mes	Día	Organización del mes de febrero 2022 para todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Pampeano
FEBRERO	1 al 11	Presentación del Personal Directivo que ha culminado su licencia por descanso anual. El Personal Docente que ha concluido su licencia anual queda a disposición de las Direcciones de los Establecimientos Educativos que puedan requerir su presentación y/o prestación de servicios para el acompañamiento a las trayectorias escolares de acuerdo al plan institucional.
	12	Fin del periodo de licencia para descanso anual.
	14	Presentación de todos y todas los y las Docentes Titulares, Interinos e Interinas y/o Suplentes.
	A partir del 1º	Implementación de “Escuela de Verano” en aquellas instituciones que presentaron proyecto como estrategia de acompañamiento de las trayectorias educativas de los y las estudiantes.
	7	Inicio de los movimientos docentes de interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2022.
	15 al 18	Encuentros regionales con Funcionarios y Funcionarias, Coordinadores y Coordinadoras, Secretarios Técnicos y Secretarías Técnicas, Directivos y Directivas y Equipos Técnicos de la Provincia.
	21	Reunión de Coordinadores y Coordinadoras, Secretarios Técnicos y Secretarías Técnicas con Equipos de Gestión de las Instituciones a su cargo.
	24 o 25	Jornada Institucional organizativa para el inicio del Término Lectivo 2022 en todos los niveles y modalidades, según definiciones de la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional y las Direcciones de Nivel o Modalidad.

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0985 /21.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación